



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00895708- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00043950- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita modificar el contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) del agente Alejandro Daniel García Nahas, DNI N° 33.095.466, aprobado por RD-2022-1008-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que la addenda solicitada importa un incremento en el monto total de la remuneración, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos al efecto por la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que existen fondos disponibles a fin de sufragar la erogación que demanda la presente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula addenda al contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Alejandro Daniel García Nahas, D.N.I. N.° 33.095.466, aprobado por RD-2022-1008-UNC-DEC#FCC, que como Anexo forma parte de la presente, y suscribirla. .

ARTÍCULO 2°: La presente cláusula será atendida con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

